50

República de Colombia

Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 MAR 2021.

Ref. 110014003082-2018-00858 -00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y como quiera que la parte interesada en la práctica de la diligencia secuestro programada para el 1 de marzo de 2021, no acreditó siquiera sumariamente su no comparecencia, se ordena que por Secretaría se realice la devolución del despacho comisorio No. 046 del 1 de junio de 2018, sin diligenciar al Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá.

Por Secretaría efectúese el registro de la salida del presente comisorio, en el respectivo sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá[1]

Bogotá D.C., el día 19 MAR 2021

Por anotación en estado Nº 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

[1] **Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**